

CONVOCATORIA

BECA PARA APOYO A GRUPOS VULNERABLES PROVENIENTES DE ZONAS MARGINADAS DEL PAÍS CICLO ESCOLAR 2018-2019



FOTO: Jefatura de Enlace con la Comunidad

Con base en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019, en su Programa Estratégico 3 "Apoyo a la formación de los alumnos" que tiene como objetivo el seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de la formación integral de las/los alumnas(os), para favorecer la permanencia, el buen desempeño, la continuidad y la conclusión satisfactoria de los estudios universitarios; la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU), con los recursos gestionados por el Programa de Vinculación con los Egresados Universitarios (PVEU) y la operación Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convocan a los estudiantes de licenciatura, bachillerato e iniciación a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) de acuerdo con los siguientes:

REQUISITOS

- Ser mexicana(o).
- Ser postulada(o) por la Facultad o Plantel donde se encuentra inscrita(o).
- Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea menor o igual a cuatro salarios mínimos.
- Estar inscrita(o) en la UNAM.
- Ser alumna(o) regular.
- Tener un promedio general mínimo de 8.00 (Excepto alumnas(os) de nuevo ingreso).
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie, otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- Contar con documento oficial probatorio del domicilio de residencia actual, no mayor a tres meses de antigüedad.
- No haber sido sancionada(o) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Proporcionar un correo electrónico y número de celular vigente donde puedan ser localizadas(os) y notificadas(os).
- Contar con Identificación oficial vigente.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La beca consiste en un apoyo económico, durante el periodo comprendido de septiembre 2018 a junio 2019, por un monto total de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), el cual será otorgado mensualmente a partir de la publicación de resultados, siempre y cuando los alumnos permanezcan inscritos en el ciclo escolar 2018-2019.
- Para recibir el beneficio económico, la/el becaria(o) debe acudir por el medio de pago, en la fecha, lugar y horario que se le indique, de acuerdo a las instrucciones que se enviarán al correo electrónico que registró en la solicitud de beca, y también debe consultarlo en el Portal del Becario. Debe contar con identificación oficial (Para mayores de edad: INE, IFE; Menores de edad: Credencial vigente de la UNAM. En ambos casos deben presentar los documentos adicionales que se les indique).
- El pago será otorgado a partir de la publicación de resultados, siempre y cuando la/el beneficiaria(o) cumpla con lo indicado en el punto 2 de este apartado. Los pagos se realizarán a mes vencido durante el periodo que comprende la presente convocatoria.
- En el mes de febrero se verificará la inscripción de las/los beneficiarias(os) al semestre 2019-2, para otorgar los pagos de los meses subsecuentes. **El pago solo será otorgado a aquellas(os) alumnas(os) que sigan inscritas(os) en la UNAM, las/los alumnas(os) que egresen en el semestre 2019-1, podrán ser beneficiarias(os) hasta por cinco meses durante dicho semestre.**

En caso de que las/los alumnas(os) beneficiadas(os) incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará la beca y los pagos correspondientes a la misma.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y REESTRICCIONES

- En caso de que la/el estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- Las/los estudiantes no deben haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- No podrán ser beneficiarias(os) las/los alumnas(os) que ya cuenten con otra beca otorgada para el mismo fin, por dependencias/entidades/facultades o planteles de la UNAM, SEP, gobierno local o federal.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Entidades y municipios con mayor índice de marginación, de acuerdo a la CONAPO.
- Mayor necesidad económica.
- Mejor desempeño académico.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Al momento de solicitar la beca:

- Carta de Postulación emitida por la Facultad o Plantel de origen, en el formato indicado en el Portal del Becario.
- Comprobante de domicilio de residencia actual (no mayor a tres meses de antigüedad).

Al momento de resultar beneficiarias(os):

- Mayores de edad:
Identificación oficial vigente (INE, IFE), en caso de NO contar con ella, deberán presentar **2** de las siguientes identificaciones: (Pasaporte, Licencia de conducir, Credencial del IMSS).
- Menores de edad, **según el caso, se les hará llegar a su correo electrónico el procedimiento específico.**

PROCEDIMIENTO

- Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán acudir con el Enlace de Becas de su Facultad o Plantel para solicitar su Carta de Postulación en el formato específico indicado en el Portal del Becario.
- Ingresar al Portal del Becario a través de la página electrónica www.becarios.unam.mx; proporcionar número de cuenta UNAM y llenar la solicitud oficial de ingreso a la beca y ADJUNTAR la CARTA DE POSTULACIÓN debidamente firmada y sellada, que fue emitida por su plantel de origen. Una vez que haya sido debidamente contestada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de captura, el cual servirá como acuse de recibo.
- La recepción de solicitudes será a partir del 28 de agosto al 16 de septiembre de 2018. Este periodo es improrrogable.
- El Comité Técnico Institucional de Becas de la UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las/los beneficiarias(os) el 18 de octubre de 2018 a través del Sistema de Consulta de Resultados.
- El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en la página electrónica de la DGOAE www.dgoae.unam.mx, y en el portal del becario www.becarios.unam.mx.
- Es obligación de las/los alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas o de lo contrario la beca será cancelada:
 - Imprimir la documentación que las/los acredite como becarias(os) del programa para el ciclo escolar 2018-2019.
 - Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales y no se cuenta con otro beneficio similar o en especie.
 - Contar con identificación oficial vigente (consultar apartado "Documentos requeridos" de esta convocatoria).
 - Acudir por el MEDIO DE PAGO indicado, en la fecha, lugar y horario que se les indique, así como contar con los documentos requeridos para dicha entrega.
- En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la/el alumna(o), la beca será cancelada.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, 28 de agosto 2018
EL COMITÉ TÉCNICO

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."